

**SESION ORDINARIA N° 396 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

<b>FECHA</b>	:	Jueves 1º de Marzo del 2001.-
<b>HORA</b>	:	10:10 horas.
<b>PRESIDE</b>	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
<b>SECRETARIO</b>	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
<b>ASISTEN</b>	:	Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffolli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés-Monroy, Director de Servicios a la Comunidad (S) y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

- 1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 394 y 395 Y EXTRAORDINARIA N° 392.**
- 2.- TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- TEMAS NUEVOS:**
  - **Informe Ley N° 19.712, "Ley del Deporte".**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
  - **Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
  - **Aprobación de Comodatos:**
    - **Club de Rugby "San Bartolomé", para terreno ubicado en Parque Pedro de Valdivia para construcción de camarines.**
    - **Estadio La Portada, Cancha N° 4, para el Club Deportivo "Academia La Serena".**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
  - **Adjudicación terrenos licitados a personas de escasos recursos del sector Las Compañías.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- CORRESPONDENCIA.**
- 5.- INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 9:50 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:10 horas.

Antes de iniciar la Sesión agradece a los integrantes del Concejo y a los Funcionarios Municipales, el haberla acompañado y haber estado presente el día que falleció su padre. Hace presente que valora el que la hayan acompañado antes y luego en el funeral y que sintió el cariño de todos en los momentos tristes y dolorosos que vivió.

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 394 y 395 Y EXTRAORDINARIA N° 392:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**Acta Extraordinaria N° 392:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 394:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 395:**

Aprobada.

La Secretario Municipal informa a la Alcaldesa que se encuentra pendiente para su aprobación el Acta Extraordinaria N° 393, debido a que el Director de Salud se encuentra de vacaciones y quedó de enviar los antecedentes que los Concejales solicitaron quedaran incluidos en el Acta.

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

**- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes entrega una copia a cada Concejal y procede a dar lectura al informe de asuntos pendientes:

- *Carta al Sr. Intendente de la IV Región, reiterándole la solicitud para que la I. Municipalidad de La Serena, sea integrante de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales.*  
Asesoría Jurídica está recabando algunos antecedentes complementarios para poder enviar la carta.
- *Decreto de clausura y de demolición, de carpa ubicada en la Parcela N° 23 de la localidad de Gabriela Mistral.*  
Este trámite aún se encuentra pendiente.
- *Enviar una carta a Carabineros solicitando antecedentes de las razones que tuvo el personal de esa institución para no decomisar el alcohol, siendo que constataron que el local estaba funcionando sin autorización.*  
Se encuentra pendiente en Asesoría Jurídica. La Sección de Patentes Comerciales debe enviar los antecedentes correspondientes.

La Alcaldesa consulta por qué está pendiente el Decreto de Demolición.

Se informa que el Decreto no ha sido dictado debido a que la Dirección de Obras informó que la carpa había sido retirada.

La Alcaldesa dice que aún está instalada la estructura de madera, por lo que se debió haber dictado el Decreto de demolición.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que después que el Concejo acordó que se dictara el Decreto de Demolición, el día sábado el local funcionó, no haciendo caso ni a carabineros ni a los Inspectores Municipales.

La Directora de Obras dice que se solicitó la clausura y ahora se está solicitando la demolición.

La Alcaldesa manifiesta su molestia por la lentitud con que se procedió ante un acuerdo de Concejo, más aún cuando la instrucción dada por ella fue muy precisa y que el Decreto de demolición debió haber estado en su oficina ese día en la tarde. Las instrucciones que se dan en el Concejo son para que se cumplan y si esto no ocurre se debiera colocar a los funcionarios una anotación de demérito en su hoja de vida. Este Municipio requiere funcionar en forma ejecutiva y los funcionarios deben preocuparse por cumplir adecuadamente. El no cumplimiento de esta instrucción amerita una anotación de demérito para las jefaturas responsables de la dictación del decreto.

- *Antecedentes relacionados con las representaciones protocolares en los actos públicos.*  
Asesoría Jurídica informa que:

- 1.- Para un mejor planteamiento del tema conviene recordar que la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades en forma previa a la modificación de que fue objeto por la Ley N° 19.602, establecía su Artículo 55° que la subrogación del Alcalde por un funcionario municipal no se extendía a la atribución de convocar y presidir el Concejo ni a la representación protocolar del Municipio, la que debía ser ejercida por un Concejal.
- 2.- No obstante la Ley N° 19.602 modificó dicha norma, estableciendo el actual artículo 62° de la Ley N° 18.695 que la subrogación del Alcalde por un funcionario municipal comprenderá la representación del Municipio, la atribución de convocar al Concejo y el derecho de asistir a sus Sesiones sólo con derecho a voz.
- 3.- En conclusión, del examen de las normas se desprende que actualmente la representación del Municipio, corresponde al Alcalde subrogante y no a alguno de los integrantes del Concejo Comunal.

La Sra. Margarita Riveros dice que lamentablemente no trajo el informe jurídico que solicitó a su Abogado. Este informe plantea algo diferente a lo señalado por la Asesor Jurídico. La ley establece claramente que el protocolo es ejercido por los Concejales de acuerdo a su orden de votación; las funciones administrativas le corresponden al funcionario de mayor grado, cuando la Alcaldesa Titular está ausente, pero la representación protocolar le corresponde a los Concejales. Para la próxima Sesión traerá este informe jurídico y además hará llegar una copia de éste a cada uno de los Concejales.

La Alcaldesa dice que le parece bien que haga llegar al Concejo el informe de su Abogado, pero le recuerda que hubo una modificación en la ley que señala que la representación protocolar le corresponde al subrogante legal del Alcalde.

La Sra. Margarita Riveros dice que ella planteó este tema, ya que cuando la Alcaldesa Titular no está y a los actos o ceremonias asiste un Concejal y un funcionario que representa a la Alcaldesa, se presenta una situación muy incómoda, la que no es buena en términos de imagen, ya que por un

lado el locutor saluda al Concejal que es una autoridad elegida popular y democráticamente y después saluda al funcionario representante de la Alcaldesa, esto sin desmerecer la calidad del funcionario que va en representación del Municipio. Ante la comunidad el Concejo aparece dividido. Estima conveniente que en estos cuatro años se demuestre a la comunidad que el Concejo es un equipo de trabajo, por lo que el tema en realidad pasa por un acuerdo de damas y caballeros.

La Alcaldesa dice que habitualmente antes de enviar a un funcionario en su representación, consulta a través de su secretaria a la Oficina de Concejales, si alguno de ellos está en condiciones de representarla, pero la mayoría de las veces contestan que no les es posible, y es por esa razón que designa a un funcionario en su representación. Por otra parte, en ocasiones cuando han respondido que no asistirán después lo hacen y a veces confirman que asistirán y tampoco lo hacen y el Municipio queda sin representación; esa es la razón por la que se designa a un funcionario en su representación.

Solicita a los Concejales su colaboración para que estén presente en el mayor número de actividades, ya que existe la mejor disposición para que ellos concurren en su representación, en caso de que asista un funcionario el Concejal no pierde su calidad, ya que en el fondo es lo mismo que cuando ella asiste personalmente y a la vez, asisten otros Concejales.

La Sra. Margarita Riveros dice que no es tan así, ya que depende del criterio del funcionario, a ella le ha correspondido asistir a actos donde el funcionario se le acerca y le dice que ya que ella está presente se quede representando al Municipio en su calidad de Concejal. El Concejal tiene una votación popular tras él, lo que no significa que se quiera desmerecer la calidad profesional y técnica de los funcionarios, ya que este es un tema protocolar y de imagen y por lo tanto, un tema delicado.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico que dice la ley.

La Srta. Ximena Hidalgo dice que la subrogancia legal le corresponde al funcionario de mayor jerarquía y le corresponde también en lo administrativo representar al Alcalde y estar en el Concejo solamente con derecho a voz.

La Sra. Margarita Riveros dice que a los actos protocolares no.

La Asesor Jurídico reitera que la ley anteriormente señalaba que al Concejal le correspondía presidir el Concejo cuando el Alcalde no estaba presente y además le correspondía la representación protocolar, y es esta última frase la que se eliminó en la modificación efectuada a la ley, donde dice que la representación protocolar le corresponde al funcionario que subroga al Alcalde.

La Alcaldesa dice que esto no obsta para que el Concejo conozca el informe del Abogado que tiene la Concejal y se tome un acuerdo al respecto. Este tema pasa también por distribuirse el tiempo y las actividades y cumplir con lo que se comprometen, en caso contrario y como ha pasado en varias ocasiones el Municipio queda muy mal y sin representación, lo cual tampoco es bueno y los reclamos se reciben posteriormente en Alcaldía.

- *En qué normativa de la Ordenanza de Derechos aparece el cobro de \$ 900 que se efectúa en la Avenida del Mar, por concepto de estacionamiento.*

Asesoría Jurídica informa que este valor no aparece estipulado en la Ordenanza de Derechos, por cuanto al tratarse de valores que son cobrados por Auto Orden S.A., e ingresan a su patrimonio, se estimó que no se trataba de un derecho municipal.

En efecto, para llevar a cabo el sistema de control de estacionamiento, se otorgó un permiso de ocupación de bien nacional de uso público a favor de Auto Orden S.A., y esta empresa pagará al Municipio los derechos que correspondan por dicho permiso.

- *Evaluación del sistema de cobro de estacionamientos en la Avenida del Mar, por parte de la Secretaría Comunal de Turismo.*

Se solicitó a Secretaría de Planificación y a la Dirección de Turismo que evaluara la implementación de este sistema. Considerando que este servicio terminó su operación recién el día 28 de Febrero, es decir ayer, este informe será entregado en la próxima Sesión.

La Alcaldesa dice que en general todas las opiniones que ha recibido han sido favorables porque se ordenó la Avenida del Mar, salvo algunos reclamos de algunas personas que no querían pagar. En general, estuvo todo más ordenado y los vehículos que antes se instalaban en las veredas y en los bandejones este año no lo hicieron, además se utilizó más el sector de la Avenida Pacífico, donde también llegaron las micros. El haber presentado la Avenida del Mar remodelada y renovada con servicios higiénicos, duchas y estacionamientos controlados le dio otra imagen y otro orden, por lo que en general la evaluación del cobro de derechos de estacionamientos es positiva.

El Sr. Amador Muñoz coincide con la Alcaldesa en que en general hubo un mayor ordenamiento. Algunas personas reclamaron respecto al monto del cobro, por lo que tal vez a futuro se pueda considerar esta situación y que el cobro sea diferido, de acuerdo al tiempo de uso.

La Alcaldesa dice que el cobro que se efectuó es uno de los más bajos que se cobran en los balnearios. No todo puede ser gratis ya que existe un costo de limpieza de playas, implementación de salvavidas, Delegación Municipal, colocación de containers para Carabineros, etc., además el personal que debe destinarse a la Avenida del Mar también tiene un costo para el Municipio. En otras ciudades cobran incluso un impuesto al turista y que se paga junto con la cuenta del hotel, este impuesto queda a beneficio de la ciudad; esto es muy usual en muchas ciudades de otros países.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que ha escuchado opiniones diversas sobre el tema, una de las críticas que tal vez vale la pena considerar es el hecho de que se pague el mismo monto por un tiempo corto o todo el día. Las críticas más recurrentes se refieren a las personas que desarrollan múltiples actividades, como por ejemplo, los radio taxi y los establecimientos comerciales que señalan que el cobro de este derecho les encarece su producto.

La Alcaldesa dice que lo importante es realizar una evaluación y mejorar los puntos que se consideren convenientes, también se puede revisar la conveniencia de establecer un solo valor o valores diferidos. En cuanto al reclamo de los locatarios ellos debieran incluir esto como parte de su servicio. Si no se hubiese tomado esta medida, con la gran cantidad de turistas que llegó, la Avenida del Mar se habría visto enfrentada a muchos problemas.

El Sr. Roberto Jacob dice que la posibilidad de estudiar el sistema de cobro es perfectamente posible, pero también hay que explicarle a la gente lo que se les está ofreciendo a cambio, seguridad, limpieza y actividades, la gente generalmente se fija en lo que le cobran pero no en lo que se les entrega. La gente exige mucho y el Municipio debe buscar la fórmula para obtener los recursos. Cree que es claro que la seguridad, la limpieza y todas las otras comodidades hay que pagarlas. El implementar más cuarteles móviles y contar con más Carabineros requiere recursos.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuánto es lo que paga la empresa al Municipio.

La Asesor Jurídico informa que cancela ocho millones de pesos.

La Sra. Margarita Riveros considera conveniente conocer cuánto es lo que ganó la Empresa en estos dos meses.

La Alcaldesa dice que se solicitará un informe a la Empresa.

La Sra. Margarita Riveros dice que dependiendo del resultado, tal vez el próximo año se podría licitar y obtener más de ocho millones.

- *Elaboración propuesta de Ordenanza de Aridos.*

La Dirección de Obras informa que en las condiciones en que se encuentra la situación del cauce del río Elqui, no es posible elaborar una Ordenanza de Aridos que efectivamente pueda ser aplicable y exigible, por cuanto existen una serie de factores que deben encontrarse determinados como base para su dictación.

Es así como se hace presente que el Municipio no cuenta con los antecedentes necesarios respecto de la actual situación del río Elqui, no encontrándose determinado el bien nacional de uso público, gestiones que aún se encuentran en trámite ante la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Bienes Nacionales, lo que dificulta la entrega de permisos de extracción por la imposibilidad de determinar el área física de trabajo.

Por otra parte en forma previa a elaborar una Ordenanza Aridos, es preciso determinar la política municipal que se adoptará respecto al tema, toda vez que debe evaluarse la conveniencia de otorgar permisos o hacer un llamado a licitación pública, determinar las zonas que se entregarán para tales fines, estudiar lo proyectado por el actual y el nuevo Plan Regulador, el destino del río en zona urbana, etc.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Obras, estima que no es posible efectuar un proyecto de Ordenanza de Aridos con los antecedentes disponibles, y en consecuencia se solicita la coordinación de una reunión de trabajo con la Srta. Alcaldesa para efectos de exponer y estudiar las materias planteadas.

La Alcaldesa dice que estuvo estudiando una solicitud, con el Asesor Urbanista, de un Señor que tiene un estudio realizado. Hay un problema con la demarcación de la caja del río, Vialidad no ha hecho los estudios para determinar la caja del río y mientras ésta no se tenga determinada no se podrá definir el ámbito de manejo del Municipio. Existe la alternativa de un estudio que está haciendo un particular para postular a una concesión, por lo que se plantea como modalidad el que los particulares que deseen acceder a las concesiones, tengan la responsabilidad de encauzar y canalizar el río. Estos trabajos le corresponde realizarlos a Vialidad, pero ellos no tienen los recursos y por lo tanto no lo pueden hacer. Por lo tanto una alternativa es que el Municipio establezca una política en el sentido que el propio interesado en una concesión efectúe el encauzamiento y la mantención, lo que permitiría ir ordenando la caja del río. Solicita que el Sr. Fernando Glasinovic presente un informe a este respecto en una próxima Sesión.

El Sr. Yuri Olivares considera lo informado muy lamentable, ya que en otras regiones del país el Ministerio de Obras Públicas ha logrado normar sobre estas materias e incluso se ha entregado a través de concesiones, la recuperación de las riberas para el emplazamiento urbano o la instalación de parques recreacionales. Recuerda que en el año 1998, se informó que el Ministerio de Obras Públicas iba a realizar los estudios para determinar la caja del río y en esta materia que es de su competencia no se ha avanzado. Solicita que se haga una presentación al Ministerio, en la medida que esta situación se mantenga detenida la ciudad pierde una cantidad importante de oportunidades. La Alcaldesa planteó en su campaña una iniciativa con la que muchos coincidieron y que consistía en promover en el río un gran parque concesionado a los privados, quienes en compensación entregarían hectáreas forestadas de árboles nativos. Este es un proyecto en el cual todos se podrían involucrar y podría ser uno de los desafíos para la celebración del Cincuentenario del Plan Serena.

La Alcaldesa propone al Concejo que se invite para una próxima Sesión Extraordinaria de Concejo a Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales, Vialidad, al SEREMI de Obras Públicas y a la Dirección de Aguas.

El Sr. Amador Muñoz sugiere dado lo importante del tema que se invite a COREMA.

La Alcaldesa instruye a la Secretario Municipal para que reitere a las Direcciones que ningún tema puede quedar pendiente en el Concejo.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Informe Ley Nº 19.712. “Ley del Deporte”:**

La Alcaldesa dice que este tema se va a tratar en términos generales. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

Se hace entrega a los Concejales de un ejemplar de la Ley y de un resumen de ésta.

La Asesor Jurídico explica que esta Ley fue publicada el 9 de Febrero del año 2001 y su objetivo es que el deporte que siempre se ha visto como una actividad recreativa se transforme en un objetivo social que dice relación con la formación, integración y desarrollo del potencial espiritual de cada uno de los chilenos y chilenas hacia el futuro.

La ley en su artículo 1º, define lo que se entiende por deporte: aquellas formas de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación de educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de la salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento.

El Deporte es considerado como un medio de desarrollo integral de las personas, una fórmula de expresión social, y más adelante, señala que el deporte implica la difusión del conocimiento, de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas; es decir, se está frente a una gran función social que permitirá, sin duda, enfrentar lacras como la drogadicción, el alcoholismo y los problemas de salud de la población, y se transforma en un estupendo instrumento para la formación de valores, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e, incluso, para mejorar el rendimiento laboral de los trabajadores.

Para poder alcanzar el objetivo de esta ley el Estado creará las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.

El proyecto establece cuatro modalidades de desarrollo del deporte: formativo, recreativo, competitivo y de alto rendimiento. Respecto de cada uno de ellos se señalan los mecanismos para obtener los recursos, la estructura y organización para que se puedan desarrollar en forma paralela. También se incorpora el concepto de la formación de los profesores, que es el eje fundamental para un deporte de mayor calidad, la formación de los jóvenes y, en particular, los hábitos deportivos.

La Política Nacional del Deporte, se divide en los siguientes programas:

1.- Formación para el Deporte, definido en el Artículo 5º.

- 2.- Deporte Recreativo, definido en el Artículo 6º.
- 3.- Deporte de Competición, definido en el Artículo 7º.
- 4.- Deporte de alto Rendimiento, definido en el Artículo 8º.

Creación del Instituto Nacional del Deporte, el Artículo 10º dice lo siguiente: “Es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vinculará con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Subsecretaría General de Gobierno”.

Se denomina “CHILEDEPORTES”, se encuentra formado por:

- a) El Director Nacional, con sede en la capital, lo designa el Presidente de la República y sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 20º.
- b) Los Directores Regionales, con Sede en las capitales de regiones, su designación la realiza el Intendente regional por medio de una terna, y sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 22º.

Las funciones del Instituto se encuentran establecidas en el Artículo 12, constituyendo un número de 21 funciones, las que no necesariamente son privativas de este organismo.

El Instituto se encuentra formado por el CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE, a quien le corresponderá un número importante de funciones especialmente la destinada a elaborar las políticas deportivas que presentará el Instituto al Presidente de la República.

Este Consejo se reunirá en sesiones ordinarias cada dos meses, también podrá realizar sesiones extraordinarias, el quórum para sesionar será de 7 miembros, y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros asistentes.

El Artículo 15º, indica la integración de este cuerpo colegiado.

En cada región existirá un Consejo Consultivo Regional, su función será “evacuar consultas, sugerencias, observaciones o proposiciones, respecto de materias de competencia de los Directores Regionales, cuando el Director Regional solicite su opinión”.

Artículo 25º, formación de este cuerpo colegiado.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ARTICULO 32º.

Podrán, crearse y formarse organizaciones deportivas según esta ley, sin embargo, podrán formarse organizaciones deportivas al amparo de otras leyes.

Define a las organizaciones deportivas Artículo 32º inciso 2º.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

El Artículo 49º señala que los Planos Reguladores deben establecer áreas deportivas y de recreación, por lo que para los proyectos que se presenten a las Direcciones de Obras cuenten con este equipamiento.

CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE:

Artículo 71º : Cuya misión será promover e impulsar las medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competencias deportivas.



## CREACION DEL PREMIO NACIONAL DEL DEPORTE. ARTICULO 79º

Ahora bien, Los recursos necesarios para el éxito de los objetivos de esta ley se obtienen a través de 4 mecanismos de financiamiento:

- A) El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, cuyos recursos provienen de la ley de Presupuestos, los otorgados por leyes especiales y los que el Instituto destine de su patrimonio. Estos tienen por objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Los recursos del Fondo deberán destinarse a los siguientes objetivos:

- a) Financiar, total o parcialmente, planes, programas, actividades y proyectos de fomento de la educación física y de la formación para el deporte, como asimismo, de desarrollo de la ciencia del deporte y de capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos de las organizaciones deportivas;
  - b) Fomentar y apoyar, a través de medidas específicas de financiamiento, el deporte escolar y recreativo;
  - c) Apoyar financieramente al deporte de competición comunal, provincial, regional y nacional;
  - d) Apoyar financieramente al deporte de proyección internacional y de alto rendimiento, y
  - e) Financiar, total o parcialmente, la adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos.
- B) Los Subsidios, que permiten a los particulares, en conjunto con el Estado, en forma compartida, aumentar la infraestructura deportiva en el país, al igual que el subsidio habitacional.

El "Subsidio para el Deporte" consiste en un aporte estatal directo que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, y que constituye un complemento del ahorro previo que necesariamente deberá tener el beneficiario, para financiar la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos, y para la adquisición de inmuebles destinados a la práctica del deporte y al funcionamiento de las organizaciones deportivas.

- C) Las Concesiones, que permiten a los particulares participar en la gestión de los recintos deportivos para mejorar su eficiencia y utilidad en la sociedad, esto se otorga al concesionario un derecho real de uso y goce sobre recintos deportivos e inmuebles destinados a la práctica del deporte, facultándolo, según el caso, para administrar o para construir y administrar las instalaciones destinadas a cumplir con los objetivos de esta ley. Serán otorgadas por la Dirección Regional en cuyo territorio se encuentre ubicado el recinto deportivo o el inmueble objeto de la concesión, a través de propuesta pública, previa presentación de un proyecto que señale la actividad que se desarrollará en el inmueble, los usos que se le darán y, en su caso, las obras que se ejecutarán en él. Las concesiones se otorgarán a título oneroso.
- D) Las Donaciones o Franquicias Tributarias los recursos que el Estado necesita para desarrollar el deporte.

No hay duda que Chile tiene muchas necesidades y recursos limitados, y que el Estado es incapaz, con todas las prioridades sociales que existen en materia de seguridad ciudadana, de drogadicción, de salud; de contar con todos los recursos para desarrollar el deporte. Esta es una cuestión objetiva: Chile necesita mayores recursos para desarrollar el deporte, los

cuales van a provenir básicamente de la empresa privada, no del Estado, porque no los tiene.

El incentivo a través de la franquicia tributaria permite que hasta un cierto monto del valor de los proyectos, las donaciones reciben el beneficio tributario del 50 por ciento. Si el proyecto excede las mil unidades tributarias mensuales en materia de operatividad o de 8 mil unidades tributarias mensuales en materia de inversiones, se rebaja al 35 por ciento, salvo que el donante entregue a otro proyecto la tercera parte de los fondos que aporta.

Sin embargo se excluyen del beneficio señalado en este artículo, las empresas del Estado y aquéllas en las que el Estado, sus organismos o empresas y las Municipalidades, tengan una participación o interés superior al 50% del capital.

El Sr. Amador Muñoz considera que este es un gran paso que se ha dado con relación al deporte, ya que es la herramienta que permite fomentar el deporte en los jóvenes y en los niños. Considera que el Municipio realiza una muy buena acción al organizar campeonatos con niños que vienen de otras ciudades y países, lo que ha permitido además promover a la ciudad turísticamente.

Esta ley será una herramienta muy útil especialmente para los sectores poblacionales que tanto reclaman la carencia de medios para realizar actividades deportivas. Solicita autorización para reproducir esta ley y hacerla llegar a los diferentes sectores de la comunidad, de manera que puedan postular a los concursos para los fondos del deporte, presentando proyectos para sus sectores.

La Alcaldesa informa que el municipio está preparando un seminario para difundir esta ley a nivel de dirigentes deportivos y vecinales.

El Secretario de Planificación informa que DIGEDER efectuó una capacitación para las distintas instituciones que normalmente presentan proyectos de esta naturaleza, es decir, Municipios, Colegios y Corporaciones. El Municipio a su vez capacitará a las Juntas de Vecinos para que ellos sean partícipes de las decisiones que se tomen respecto a los proyectos que se van a postular en los diferentes sectores.

La Sra. Margarita Riveros consulta cómo van a operar los subsidios para las organizaciones deportivas.

La Alcaldesa dice que como esta ley está recién promulgada, DIGEDER está recién estudiando el tema.

La Sra. Margarita Riveros propone invitar al Director Regional de DIGEDER a una Sesión de Concejo.

La Alcaldesa dice que el propósito es invitarlo pero antes de eso, el Concejo debe documentarse adecuadamente.

El Sr. Yuri Olivares se alegra por la iniciativa de realizar un Seminario por parte del Municipio, manifiesta su interés en participar ya que integra la Comisión del Deporte.

La Alcaldesa invita a todo el Concejo a participar en este Seminario.

El Sr. Yuri Olivares dice que el Artículo 25º establece dos cupos para los Municipios para formar parte del Consejo Consultivo Regional del Deporte. Estima que este Municipio debiera estar

presente en este Consejo ya que es el que tiene mayor infraestructura y las mayores ventajas y experiencia.

La Alcaldesa instruye a la Secretario Municipal para que redacte una carta dirigida a DIGEDER, solicitando que el Municipio forme parte de este Consejo.

El Sr. Amador Muñoz sugiere que también se envíe esta carta a la Dirección Nacional.

El Sr. Yuri Olivares estima conveniente que el Municipio establezca una política respecto a los deportes que se consideran estratégicos para la comuna, por lo que sugiere que esto sea discutido previo al seminario a realizar.

La Alcaldesa solicita que la Comisión de Deportes, a la cual él pertenece, formule una propuesta en conjunto con SECPLAN y DIDECO, de manera de incorporarlo en el PLADECO. La comuna ya tiene algunos deportes en los cuales presenta ventajas comparativas, como es el caso de la gimnasia, el rugby, el fútbol infantil, la halterofilia y el atletismo, informa que se está incorporando a la Corporación Municipal una profesora de Educación Física, cuya especialidad es el Nado Sincronizado, la idea es crear una Academia a nivel extraescolar.

La Sra. Sonia Thenoux consulta en qué fecha se realizará este seminario.

El Secretario de Planificación señala que este seminario se está organizando en conjunto con DIGEDER y se estima realizarlo entre el mes de Marzo y Abril.

La Sra. Sonia Thenoux informa que varios vecinos solicitan asesoría técnica.

El Secretario de Planificación dice que el Municipio está prestando asistencia técnica para la presentación de los proyectos, para lo cual se está trabajando con las Juntas de Vecinos.

El Sr. Roberto Jacob señala que la oportunidad para entregar una copia de la ley del deporte a las organizaciones comunitarias es en el seminario, de manera que todos puedan contar con este documento.

El Sr. Yuri Olivares opina que uno de los temas importantes a abordar en este seminario debiera ser lo relacionado con las donaciones y descuentos de impuestos a las empresas. Solicita que el Municipio informe a la comunidad a través de los medios de prensa de la asesoría que está entregando a las organizaciones comunitarias para la elaboración de los proyectos, de manera que no se diga después que el Municipio no ha colaborado.

- **Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la segunda modificación al presupuesto municipal para el año 2001, consiste básicamente en un traspaso entre cuentas de gastos, siendo la fuente de recursos la disminución de una cuenta de gastos, y su aplicación consiste en aumentar los mismos valores en otra cuenta similar.

Este traspaso entre cuentas de gastos, tiene como finalidad entregar recursos al ítem 25.31.010 de asistencia social (M\$ 2.000), el que se está extinguiendo con una mayor rapidez de lo que históricamente ha ocurrido debido a la demanda de ayuda social, la adquisición de 10 viviendas de emergencia para acción social y de colchonetas destinadas al programa de asistencialidad.

La fuente de los montos a traspasar (M\$ 2.000) tiene su origen en los ítems 22.11.000 y 22.14.001 (M\$ 1.500 y M\$ 500 respectivamente), que corresponden a gastos en textiles como uniformes, materiales de reparaciones menores y repuestos de vehículos, ya que se considera que esto no afectará mayormente a estas cuentas, debido a su historial de bajo movimiento presupuestario.

La Sra. Margarita Riveros señala que está bastante claro lo que explicó el Director de Finanzas y está de acuerdo en aprobar esta modificación.

Con respecto al tema social, solicita que los Concejales tengan la oportunidad de a lo menos una vez al año poder atender algún caso social, entregando personalmente una mediagua a una familia que lo requiera. Nunca ha tenido la oportunidad de hacerlo, porque cuando lo ha requerido no existe stock, por lo que solicita en esta oportunidad que se considere su petición.

La Alcaldesa le responde que no existe inconveniente, siempre y cuando exista la disponibilidad. En este caso particular 5 mediaguas están destinadas para ir en ayuda de la I Región que ha sido afectada por temporales de lluvia.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba las modificaciones, especialmente por el escaso monto destinado a la asistencia social, incluso considera que este monto debiera aumentarse y hacerlo mediante la disminución de algún otro ítem.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz se suma a las palabras de la Sra. Margarita Riveros, agregando que ella aún no ha podido hacer entrega de ayuda en alimentos a algunas familias que lo requieren, solicita más deferencia hacia los Concejales, ya que deben solucionar problemas a las personas necesitadas.

El Sr. Roberto Jacob aprueba las modificaciones y está de acuerdo con las inquietudes de los Concejales ya que el fin común es beneficiar a las personas. En lo particular, a lo mejor él no va a entregar paquetes de ayuda, pero la idea es que se sepa que el Municipio está efectivamente ayudando a la gente y eso es lo que a él le importa. La gente va a agradecer que el Municipio acuda a la comunidad con ayuda. La idea es aprovechar lo mejor posible los recursos.

El Sr. Yuri Olivares destaca la labor que han realizado los dos asistentes sociales que han trabajado en Concejalía, ya que independiente de la escasez de elementos para ayudar, se han preocupado de gestionar ayuda en otras instancias, logrando una muy buena gestión. Está muy agradecido de la función que han cumplido.

El Sr. Amador Muñoz aprueba las modificaciones presentadas y concuerda con lo señalado por el Sr. Yuri Olivares, en el sentido de que la Asistente Social asignada a los Concejales tiene un excelente desempeño. Aprueba las modificaciones.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria, que se detalla a continuación:

<b>TRASPASO DE GASTOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PPTO. ACTUAL</b>	<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>PPTO. MODIF.</b>
	<b>GASTOS (DISMINUYE)</b>		<b>2.000</b>	
22.11.000	Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuario y Calzados.	7.000	1.500	5.500
22.14.001	Bienes y Servicios de Consumo Mantenciones y Reparaciones, Mat. Para Mantención y	3.000	500	2.500

	Reparaciones.			
--	---------------	--	--	--

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	<b>GASTOS (AUMENTA)</b>		<b>2.000</b>	
25.31.010	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Asistencia Social.	10.000	2.000	12.000

- **Aprobación de Comodatos:**
- **Solicitud de Comodato Club de Rugby “San Bartolomé”:**

La Alcaldesa da a conocer que el Club de Rugby “San Bartolomé” ha solicitado un Comodato de un terreno ubicado al interior del Parque Pedro de Valdivia, cerca de la cancha de rugby, para la construcción de camarines. La Serena es la única ciudad en la zona norte que desarrolla este deporte, lo que ha significado para la ciudad que aquí se realicen campeonatos locales y nacionales. Los rugbistas realizan sus prácticas deportivas en el Parque Pedro de Valdivia y requieren de un espacio para la construcción de camarines con los respectivos equipamientos para baños y duchas. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que el Presidente del Club de Rugby “San Bartolomé” Sr. Alberto Viada, hizo llegar al Municipio una solicitud para que se le entregue en Comodato al Club un terreno de bien nacional de uso público, ubicado al interior del Parque Pedro de Valdivia, para la construcción de camarines.

A continuación entrega algunos antecedentes respecto a este tema:

- Con fecha 1º de Septiembre del 2000, Club de Rugby “San Bartolomé”, solicita a la Ilustre Municipalidad la autorización para la construcción de camarines al interior de la Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia.
- Con fecha 11 de Septiembre del 2000, mediante Ord. N° 717-03 la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Asesoría Jurídica que el Club de Rugby requiere un comodato o permiso mediante licitación pública para la construcción de los camarines. La agrupación cuenta con los recursos necesarios.
- Con fecha 10 de Octubre del 2000, mediante Ord. N° 12/398 la Directora de Administración informa a Asesoría Jurídica que la construcción de camarines por parte del Club de Rugby San Bartolomé, debe contar con comodato, estudio de los consumos básicos y que al término del comodato, la construcción pase a formar parte del Parque Pedro de Valdivia.
- Asesoría Jurídica reunió los antecedentes del dominio del Parque Pedro de Valdivia destinado a bien nacional de uso público, los terrenos fiscales forman parte de Las Vegas de La Serena. Parque Pedro de Valdivia, Decreto Supremo N° 1060 – 1119 año 1955.

1) Conclusiones:

- a) El Proyecto debe contar con la autorización de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Según el Artículo 3.11 del Plan Regulador Comunal titulado “Bienes Nacionales de Uso Público”, las áreas verdes existentes o que se formen en el futuro no pueden tener construcciones de ningún tipo, salvo aquellas que sean complementarias a su uso específico, tales como quioscos, baños, fuentes de agua, embarcaderos, juegos infantiles y otros análogos, según corresponda.

A continuación se muestra al Concejo el plano del proyecto presentado.

La Alcaldesa consulta si el proyecto está de acuerdo con la arquitectura del parque.

La Srta. Ximena Hidalgo señala que el plano está autorizado por Dirección de Obras.

La Alcaldesa dice que el proyecto debe ser armónico con el parque y no habría inconveniente en otorgar el comodato para que se construya, siempre y cuando el diseño de la construcción esté de acuerdo con el entorno.

La Asesor Jurídico informa que el plazo solicitado para este comodato es de 5 años.

La Alcaldesa solicita al Administrador Municipal que se preocupe de arreglar la otra cancha existente en el parque, ya que se ha deteriorado íntegramente.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta si los camarines serán para uso exclusivo del club.

La Asesor Jurídico informa que el Club de Rugby San Bartolomé facilitará estas dependencias a aquellas agrupaciones y organizaciones deportivas que utilizan esta cancha.

La Alcaldesa consulta si el proyecto considera la construcción de duchas y baños.

La Asesor Jurídico responde que sí.

La Alcaldesa dice que Secretaría de Planificación debe preocuparse de que el proyecto de construcción de camarines considere elementos armónicos con el entorno del Parque.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda aprobar la entrega en Comodato al Club de Rugby "San Bartolomé", de un terreno al interior del Parque Pedro de Valdivia, para la construcción de camarines, por un período de 5 años.

#### **- Solicitud de Comodato Cancha de Fútbol N° 4, del Estadio La Portada al Club Deportivo Academia La Serena:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. Alejandro Cornejo dice desconocer el tema.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que se está solicitando la entrega en Comodato de la Cancha de Fútbol N° 4 del Estadio La Portada, por el período de un año renovable automáticamente. La finalidad de este comodato es para realizar la práctica deportiva de las series infantiles del Club Deportivo Academia La Serena.

A continuación entrega algunos antecedentes específicos del terreno solicitado.

- Propiedad Estadio La Portada sector Cancha N° 4.
  - Objetivo: Comodato parte del terreno Estadio La Portada (cancha N° 4).
  - Nombre de la Propiedad: Estadio La Portada.
  - Ubicación: Avenida Balmaceda N° 1200 La Serena.

- Superficie: 52,500 m<sup>2</sup>.
  - Propietario: Ilustre Municipalidad de La Serena.
  - Inscripción: Fs 3887 vta. N° 1811 año 1947 Conservador de Bienes Raíces La Serena. Rol 162-41.
  - Solicitado: Por el Club Deportivo Academia La Serena.
  - Deslindes de la Cancha N° 4 parte del Estadio La Portada.
  - Norte: 83,20 metros otros propietarios.
  - Sur Poniente: 20,10 metros resto del terreno Estadio La Portada.
  - Oriente: 53,00 metros otros propietarios.
  - Poniente: 22,50 metros antena celular CHILESAT y resto del terreno Estadio La Portada.
  - Superficie total cancha N° 4 : 3.361,00 m<sup>2</sup>
- La Directora de Administración informó con fecha 20 de Octubre que este Club solicita en Comodato la Cancha N° 4 del Estadio La Portada, para los fines señalados anteriormente.
  - Con fecha 26 de octubre del 2000, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a SECPLAN el levantamiento topográfico de la Cancha N° 4 del Estadio La Portada.
  - Con fecha 20 de noviembre SECPLAN remite a Asesoría Jurídica el levantamiento topográfico de dicha Cancha, para los efectos de entregarla en comodato.

La Alcaldesa consulta al Administrador Municipal si conoce esta materia.

El Sr. Francisco Sánchez dice que este tema lo ha visto en parte, pero aún no ha adoptado una definición al respecto.

La Alcaldesa señala que considerando que el Secretario de Planificación desconoce el tema y el Administrador Municipal aún no ha adoptado una definición al respecto, este tema queda pendiente para la próxima Sesión.

- **Adjudicación terrenos licitados a personas de escasos recursos del sector Las Compañías:**

La Alcaldesa explica que esta licitación tiene por objeto regularizar la tenencia de terrenos que están siendo utilizados por personas del sector El Olivar de Las Compañías. Para estos efectos el Municipio debe llamar a licitación pública, ya que es la única forma que tiene el Municipio para entregar terrenos. Dado que esta regularización es con fines sociales el Concejo tiene la facultad de rebajar el valor del terreno por debajo del avalúo fiscal. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

A continuación la Asesor Jurídico señala que la licitación, acordada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 384 se realizó conforme a los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas Generales
- Decreto Alcaldicio N° 3326/00 del 18 de Diciembre del 2000, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas Generales.
- Decreto Alcaldicio N° 3495/00 del 28 de Diciembre del 2000 que, designa como Comisión Evaluadora a las siguientes personas:
  - Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Director de SECPLAN
  - Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal
  - Sra. Natalia Nuñez Rodríguez, Asistente Social
- Decreto Alcaldicio N° 293/01 del 1° de Febrero del 2001 que, modifica el Decreto N° 3495/00 del 28 de Diciembre del 2000 y designa como Comisión Evaluadora a las siguientes personas.
  - Srta. Etelvina Galleguillos Rojas, Asesoría Jurídica

- Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Desarrollo Comunitario (S)
- Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbano
- Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico
- Acta de Evaluación de fecha 27 de Febrero del 2001.

Los sitios licitados fueron los siguientes:

SITIO (Nº)	Mz (Nº)	UBICACION			ROL (Nº)
		POBLACION	CALLE/PASAJE	Nº	
5	1 "C"	"Amor y Progreso"	Bolivia	S/Nº	1364-55
15	"B"	"Villa El Esfuerzo"	Pasaje Los Pensamientos	3875	1399-15
4	1	"El Olivar"	Capitán Ignacio Carrera Pinto	2221	1415-4
16	6	"El Olivar"	Capitán Ignacio Carrera Pinto	2178	1416-9
4	5	"El Olivar"	Sub Tte. A. Pérez Canto	4577	1416-36
1	12	"El Olivar"	Pablo Ortega	2144	1419-24
5	12	"El Olivar"	Sub Tte. Luis Cruz Martínez	4625	1419-27
2	17	"El Olivar"	Sgto. 1º Manuel Jesús Silva	4807	1420-77
9	19	"El Olivar"	Cabo 1º Gabriel Silva	2132	1420-72

Con fecha 21 y 22 de Diciembre del 2000, se procedió a la Venta de Antecedentes para la Licitación Pública, según lo siguiente:

	NOMBRE	DIRECCION	INGRESOS MUNICIP. (\$)
1.	Jorge Polanco Guaringa	Psje. Los Pensamientos Nº 3875, La Serena.	3.000
2.	Fresia González Barraza	Ignacio Carrera Pinto Nº 2178 El Olivar, Las Compañías, La Serena.	3.000
3.	Amelia Iriarte Peña	Gabriel Silva N1 2132 El Olivar, Las Compañías, La Serena.	3.000
4.	Sociedad de Transportes TASUI Ltda.	Parcela Nº 1, La Serena.	3.000
5.	Verónica Silva Ordoñez	Pablo Ortega Nº 2144, La Serena	3.000
6.	John Astur Salazar	Bolivia Nº 2632 Cía. Alta, La Serena.	3.000
7.	Rosa Torres Pérez	Manuel Jesús Silva Nº 4807, El Olivar, La Serena.	3.000
8.	Humberto Vergara Herrera	Gabriel Silva Nº 2132 El Olivar, La Serena.	3.000
9.	Silvano Gallardo Hidalgo	Luis Cruz Martínez Nº 4625, La Serena.	3.000
<b>Total Ingresos Municipales (\$)</b>			<b>27.000</b>

Asistieron a la ceremonia de la propuesta las siguientes personas:

Por parte del mandante:

- Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S)
- Sra. Claudia Sáenz Lillo, Ingeniero Civil, SECPLAN
- Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial, Contraloría Interna

Por parte de los oferentes:



<b>NOMBRE</b>	<b>ROL INMUEBLE N°</b>	<b>OFERTA MINIMA (*) (UF)</b>	<b>VALOR OFERTADO (UF)</b>
Jorge Polanco Guaringa	1399-15	4.98	4.98
Fresia González Barraza	1416-9	4.57	4.57
Humberto Vergara Herrera	1420-72	4.40	4.40
Verónica Silva Ordoñez	1419-24	4.40	4.40
John Astur Salazar	1364-55	8.42	8.42
Rosa Torres Pérez	1420-77	4.40	4.40
Luis Villalobos	1416-36	4.61	4.61
Silvano Gallardo Hidalgo	1419-27	4.40	4.40

(\*) Considera rebaja del 95% tasación avalúo fiscal, aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 384.

Los antecedentes correspondientes a las ofertas de los participantes en esta Licitación Pública, han sido evaluados según informe social y jurídico y de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>OFERENTE</b>	<b>GRUPO FAMILIAR (N°)</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>OCUPACION</b>	<b>INGRESOS MES (\$)</b>	<b>SITUACION HABITACIONAL</b>
N° 1	2	Casado/ Separado	Albañil	160.000	Arrienda pieza material ligero en la Comuna de Antofagasta (fuente: Informe Social N° 3371/00 de fecha 7.12.00, DIDECO I. Municipalidad de Antofagasta.
N° 2	4	Casada	Dueña de casa	130.000	Habita casa subsidio PET, calle Ignacio Carrera Pinto N° 2196, Las Compañías (Fuente: Registro Nacional de Beneficiarios MINVU).
N° 3	2	Casado	Albañil	127.000	Habita inmueble en situación irregular; postula a saneamiento título de dominio.
N° 4	4	Soltera/ Conviviente	Labores de casa	60.000	Habita inmueble en situación irregular; postula a saneamiento título de dominio.
N° 5	1	Casado	Jardinero	100.000	Habita inmueble en situación irregular; postula a saneamiento título de dominio.
N° 6	5	Soltera	Labores de Casa	37.600	Habita inmueble en situación irregular; Beneficiaria Subsidio Vivienda Básica III Región, deudor cartera hipotecaria (Fuente: Registro Nacional de Beneficiarios MINVU).
N° 7	1	Soltero	Albañil	200.000	Habita inmueble en situación irregular; Beneficiario Subsidio Habitacional, Cartera hipotecaria antigua, transfiere propiedad a nombre de Pablo Villalobos inscrita a Fs. 597 N° 584, 1991 (Fuente:

					Conservador de Bienes Raíces de La Serena).
Nº 8	6	Soltero	Reponedor Supermercado	85.697	Habita inmueble en situación irregular; postula a saneamiento título de dominio.

Revisados los antecedentes presentados respecto de lo solicitado en las "Bases Administrativas Generales", además de la verificación de antecedentes realizada por el Departamento Jurídico en el Conservador de Bienes Raíces e Informe Social de cada uno de los Oferentes elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Sra. Natalia Nuñez, Asistente Social de la Delegación Municipal de Las Compañías, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Licitación Pública "Venta de Terrenos Municipales, Sector Las Compañías, Comuna de La Serena" a los oferentes que a continuación se detallan:

	OFERENTE	ROL INMUEBLE	DIRECCION	MONTO OFERTADO (UF)
1.	Humberto Vergara Herrera	1420-72	Gabriel Silva Nº 2132 El Olivar, La Serena.	4.40
2.	Verónica Silva Ordoñez	1419-24	Pablo Ortega Nº 2144, Pobl. Héroes de la Concepción, Cía. Alta, La Serena	4.40
3.	John Astur Salazar	1364-55	Bolivia Nº 2632 Cía. Alta, La Serena.	8.42
4.	Luis Villalobos	1416-36	Arturo Pérez Canto Nº 4577, Pobl. El Olivar, Las Compañías.	4.61
5.	Silvano Gallardo Hidalgo	1419-27	Sub Tte. Luis Cruz Martínez Nº 4625, Las Compañías, La Serena.	4.40

Se declaran fuera de bases a los siguientes Oferentes:

	OFERENTE	OBSERVACIONES
1.	Fresia González Barraza	Conforme a lo dispuesto en el Item III, letra b), siendo actualmente propietaria Beneficiaria de Subsidio Habitacional como cónyuge del Sr. Víctor González Godoy, es propietario del inmueble inscrito a Fs. 156 Nº 266 año 1987 en el Conservador de Bienes y Raíces de La Serena.
2.	Jorge Polanco Guaranga	Conforme a lo dispuesto en el Punto 5, letra c) y, según consta en el Informe Social, el Oferente no vive actualmente en la Comuna, no siendo conveniente para el Municipio su adjudicación por cuanto el objetivo de la misma es beneficiar a familias de escasos recursos del sector.
3.	Rosa Torres Pérez	Conforme a lo dispuesto en el Item III, letra b), siendo actualmente propietaria Beneficiaria de Subsidio Habitacional en la III Región.

Se declara desierta la adjudicación del sitio individualizado con el Rol Nº 1414-4, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 2221, Las Compañías, el que actualmente se encuentra ocupado por el Sr. Yuri Tapia Araya.

Se solicita al Concejo aprobar la propuesta de la Comisión Evaluadora para proceder posteriormente a dictar los decretos de adjudicación correspondientes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo Nº 3:**

El Concejo por unanimidad acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Venta de Terrenos Municipales, sector Las Compañías, comuna de La Serena" a los siguientes oferentes:

	OFERENTE	ROL INMUEBLE	DIRECCION	MONTO OFERTADO (UF)
1.	Humberto Vergara Herrera	1420-72	Gabriel Silva N° 2132 El Olivar, La Serena.	4.40
2.	Verónica Silva Ordoñez	1419-24	Pablo Ortega N° 2144, Pobl. Héroes de la Concepción, Cía. Alta, La Serena	4.40
3.	John Astur Salazar	1364-55	Bolivia N° 2632 Cía. Alta, La Serena.	8.42
4.	Luis Villalobos	1416-36	Arturo Pérez Canto N° 4577, Pobl. El Olivar, Las Compañías.	4.61
5.	Silvano Gallardo Hidalgo	1419-27	Sub Tte. Luis Cruz Martínez N° 4625, Las Compañías, La Serena.	4.40

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz informa que ha recibido una copia de una carta dirigida al Concejo por la Junta de Vigilancia del Centro Comercial La Florida, dando a conocer que allí funciona una botillería, pero la patente la solicitan para supermercado, lo que ocasiona una serie de problemas en el recinto, tales como riñas entre pandillas, destrucción de jardineras y soleras, rayado de puertas y paredes, mendicidad juvenil para comprar licor, y como este local funciona hasta media noche ocupan los pasillos y rincones como servicios higiénicos.

Se solicitará un informe a la Sección Patentes y a Seguridad Ciudadana.

La Asesor Jurídico informa que el Secretario Ejecutivo de la IULA y Director de CELCADEL, envió una carta al Director Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, invitando a un representante de la Asociación Chilena de Municipalidades, para que asista a un Seminario Internacional en la ciudad de La Paz-Bolivia, denominado "Municipios, Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Era de la Comunicación y las Redes Electrónicas", a realizarse entre el 19 y 21 de Febrero del 2001 en la ciudad de La Paz, Bolivia. En este caso le correspondió asistir en su calidad de Vice Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades a la Alcaldesa. Este era un Seminario donde sólo participaban representantes de las Asociaciones de Municipios de los diferentes Países de Latino América. Para estos efectos, la Alcaldesa debió suspender sus vacaciones e integrarse al Municipio y asistir a la ciudad de La Paz, Bolivia. En este Seminario la Alcaldesa efectuó una presentación sobre el tema del Seminario. La invitación incluía pasajes y alojamiento en La Paz, sin embargo, el viático internacional debía ser de costo del Municipio. El monto de este viático correspondió a U\$ 1.100. Se requiere regularizar esta situación y contar con la aprobación del Concejo.

La Alcaldesa explica que esta situación se dio debido a que la invitación llegó en el período en que el Concejo se encontraba en receso. Informa que concurrió con el Secretario ejecutivo de la Asociación y con el Ingeniero a cargo del programa MUNITEL. En esta ocasión se expuso en relación al programa MUNITEL y sobre la experiencia que se está haciendo en La Serena.

Al mismo tiempo como era un seminario financiado por la Organización de Estados Americanos, la Agencia para el Desarrollo y el Capítulo Latino Americano de IULA, se reunieron con las directivas Latino Americanas y se aprovechó la oportunidad de invitar a todas las directivas a un Encuentro a realizarse en el mes de Marzo. Participaron en la inauguración del Congreso de la

Federación del Municipio de Bolivia. Se aprovechó la oportunidad para invitar a las Asociaciones Latino Americanas a participar en el Congreso a realizarse en el mes de Mayo en Puerto Varas, los días 9,10,11.

Informa que durante este año el Municipio iniciará un recambio del equipamiento computacional del Municipio, se habilitarán computadores conectados a internet y los Directivos contarán con correo electrónico. Al final del proceso, ella podrá estar en contacto con diferentes oficinas del Municipio, incluida la Corporación Municipal. La idea es que la comunidad también pueda tener acceso a la información que dispone el Municipio y podrá formular consultas respecto a las cartas que se envían, de manera de tener una gestión transparente, entregando a la vez información financiera, mientras mayor acceso a la información se tenga, mayor es la transparencia de la gestión. Este plan es parte del PROFIM, cuyo financiamiento es compartido entre el Municipio y la SUBDERE.

Informa además, que se podrá inscribir la página web con el nombre de La Serena, no se había podido hacer antes, porque un particular inscribió su página con este nombre, por lo que el Municipio debió realizar las acciones legales correspondientes, ganando el juicio. Esto fue informado en Bolivia para que pudiera servir de experiencia a otras ciudades.

Con el objeto de proteger las marcas el Municipio tiene contratada una oficina en Santiago, la que cuenta con expertos en el registro de marcas.

Informa que también debe existir protección en el área informática. El año pasado en el período previo a las elecciones, la red municipal fue infiltrada desde el Gobierno Regional, alterando las prioridades de los proyectos de la comuna, prioridades que ya estaban establecidas. Se detectó esta situación ya que alteraron el orden de las prioridades colocando otros proyectos en los primeros lugares. Ante esta situación se solicitó una auditoría informática a la Contraloría, la que accedió. Por tal razón la Contraloría se constituyó en el Municipio y en estos momentos se está en la etapa de sumario. Al conocer que el Municipio había solicitado la auditoría volvieron a introducirse en las redes municipales, cambiando nuevamente las prioridades. Por tal razón, es muy importante proteger las redes y los sistemas, ya que esto le puede suceder a cualquier Municipio.

El Secretario de Planificación explica que se modificaron las solicitudes de recursos de un año para otro, lo que significa postergar el proyecto todo un año, habiéndose tenido ya los recursos asignados para su ejecución.

La Alcaldesa dice que esta situación se detectó en el mes de Septiembre y la auditoría fue solicitada a fines de año. Los proyectos ya estaban asignados para una fecha determinada y si se hubiesen respetado estas fechas, los proyectos ya estarían ejecutados, pero ahora hay que postularlos nuevamente.

Con respecto al plan de computación los funcionarios deberán capacitarse para el uso adecuado de las nuevas tecnologías, el funcionario que no lo haga no estará de acuerdo con la tendencia tecnológica.

Una vez implementado este nuevo plan computacional, el Municipio será una de las ciudades con mejor tecnología de punta, Chile en general está bastante mejor en este aspecto que otros países latino americanos, incluso el resto de los países respeta mucho a la Asociación Chilena de Municipalidades. Lo bueno es que La Serena en el ámbito latino americano es conocida, ya que se ha participado en promociones a diferentes ciudades de diferentes países. La Serena es reconocida como una ciudad de gran convocatoria turística.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el viaje que realizó a la Ciudad de La Paz-Bolivia la Alcaldesa, quién asistió a un Seminario Internacional denominado "Municipios, Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Era de la Comunicación y las Redes Electrónicas", para el año 2001, que se realizó entre el 19 y 21 de Febrero del presente año. El monto del viático autorizado es de U\$1.100.

A continuación la Secretario Municipal da lectura a la carta de invitación de la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortíz, quién participó en la reunión anual de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

"Cumpro con informarle a Ud. que por resolución de la Directiva Nacional su persona ha sido nominada para que acompañe al Señor Presidente de La Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a la reunión anual de la Cámara de Turismo Municipal Argentina, accediendo a la invitación que cursara su Vicepresidente, Ernesto Chemino, y atendiendo a la vez al carácter de Iberoamericano que tendrá el próximo Congreso a realizarse en La Serena.

La citada Conferencia se efectuará entre los días 16 al 18 del presente mes en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, fijándose el regreso a Santiago para el día 19 de Febrero.

Para mayores antecedentes sobre la programación del evento y horarios de viajes, rogamos a usted contactarse a esta Secretaría Ejecutiva

Firma la carta el Sr. Juan José Ramírez Vásquez, Secretario Ejecutivo A.M.T.C."

Informa que la Sra. Mary Yorcka Ortíz concurrió a esta reunión en el período en que el Concejo se encontraba en receso, por lo que se requiere, al igual que el caso anterior la aprobación del Concejo.

A continuación la Sra. Mary Yorcka Ortíz informa que en la tarde del día viernes 16 de Febrero se realizó la inscripción de participantes y se dio lectura a la invitación que la Asociación de Municipios Turísticos de Chile cursara para la realización de su Décimo Congreso a realizarse en La Serena la última semana de Agosto del año en curso.

El día Sábado 17 en la jornada matinal, el Dr. Ernesto Chemmino, Vicepresidente del organismo trasandino, expuso de las conveniencias de la integración con Chile a través de las municipalidades y de los numerosos planes comunes que podrían llevarse a efecto.

En la misma sesión los dirigentes chilenos presentes, dieron a conocer cuales han sido los principales logros de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, y de cómo la permanente asociatividad entre los municipios turísticos había permitido tener un contacto mucho más fluído y de una permanente cooperación. Se destacó que este ejemplo es único en América Latina.

En las conclusiones llevadas a cabo durante la sesión plenaria de clausura el domingo 18, uno de los acápite principales fue la decisión de participar en el encuentro de La Serena, nombrándose al Dr. Chemmino como Coordinador de las actividades futuras a realizar, entregándose una circular a todas las provincias argentinas en el afán de asegurar un gran número de partipantes en el mes de Agosto.

La Alcaldesa consulta en qué fecha se realizará el Congreso en La Serena.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz informa que el Congreso se realizará los últimos días de Agosto y la primera semana de Septiembre, aprovechando que el primer lunes de Septiembre es feriado nacional. La Comisión encargada del evento está confeccionando un programa bastante entretenido y de bajo costo, de manera que los asistentes puedan concurrir a La Serena con sus familias.

**Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el viaje que realizó a Buenos Aires, Argentina, la Concejala Mary Yorcka Ortíz, quien participó en la reunión anual de la Cámara de Turismo Municipal Argentina, entre los días 15 al 19 de Febrero del 2001, siendo el monto aprobado de \$ 790.054.

La Sra. Margarita Riveros dice que en ocasiones llegan invitaciones importantes para participar en reuniones tanto dentro como fuera el país, a las cuales no se asiste porque el Concejo siguiente es después del evento. Le parece bien que en ocasiones estas autorizaciones puedan realizarse en forma posterior.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz deja en claro que antes de viajar contó con la autorización de la Alcaldesa, ya que en ese sentido ha sido siempre respetuosa de la autoridad.

El Sr. Roberto Jacob espera que esta situación no se constituya en costumbre y se actúe ante hechos consumados, ya que no es bueno para la transparencia de la gestión. Le parece bien los viajes que se han aprobado, pero espera que esto no suceda a menudo, ya que la comunidad es la que posteriormente juzga.

La Alcaldesa dice que esto ocurrió debido a que el Concejo estaba en receso, pero lo normal es que esto no suceda y se cuente con la autorización previa del Concejo, por lo que esta situación no se repetirá, salvo situaciones muy excepcionales, ya que el Concejo funciona regularmente durante el año.

A continuación la Secretario Municipal informa que se le solicitó que diera conocer al Concejo, que la Contraloría Regional está organizando un Seminario en la ciudad de Ovalle el 7 de Marzo del 2001, por lo que invita a los Concejales y la Alcaldesa para que asistan. Los temas a tratar son los siguientes:

- El Presupuesto como Herramientas del PLADECO y la Gestión.
- La Auditoría Interna o Unidad de Control como Apoyo a la Gestión.
- La Contraloría General de la República, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna como Organos de Fiscalización en el Municipio.
- El Sistema de Contabilidad como Herramienta de Información y de Control.
- El Personas Municipal como Agente de Éxito de la Gestión.

La Alcaldesa solicita a los Concejales que deseen asistir se contacten con la Secretario Municipal. A este seminario debiera también asistir la Asesor Jurídico y los funcionarios relacionados con el tema.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que ha recibido una copia de la carta enviada por el Sr. Andrés Corral Macias, referente a la aprobación de una modificación al Plan Regulador que se efectuó en la última Sesión del Concejo anterior. La carta dirigida al Concejo dice lo siguiente:

“En la calidad de representante de los loteos del Sector Oriente del Cerro Grande, particularmente denominado San Joaquín Oriente, se adjunta a ustedes un “análisis efectuado a 3 sesiones del Concejo Comunal en las que se estudió, discutió y definió la modificación del Plan

Regulador Comunal, especialmente en lo atinente al área comprendida entre Avenida Cuatro Esquinas y Avenida Raúl Bitrán, por Guillermo Ulriksen.

De la simple lectura del texto acompañado podrán apreciar que el anteproyecto aprobado por el citado Concejo en su sesión ordinaria N° 386 celebrada el día 5 de Diciembre del año 2000, no respeta ni cumple con los que fueron los criterios casi uniformemente sostenidos por el indicado órgano durante los dos años en que se han intercambiado opiniones y argumentos sobre la materia, en lo que concierne al sector oriente del Cerro Grande.

En efecto, se alcanzó el pleno convencimiento de la autoridad comunal, se contó con el amplio respaldo de la gran masa de los vecinos involucrados, para establecerse en definitiva en el sector oriente del Cerro Grande un área de baja densidad residencial, poblacional y de constructibilidad, como consecuencia de la ampliación de límite urbano de la ciudad.

En este contexto se acordó y definió formalmente que la subdivisión predial mínima del área en cuestión fuera de 2.000 metros cuadrados parejos o con alcance general.

Desafortunadamente, y no obstante las casi unánimes voluntades concurrentes en la iniciativa, el Asesor Urbanista, Señor Fernando Glasinovic, nunca ha estado de acuerdo con aquella, sino que más bien ha coincidido con el planteamiento de Constructora Elqui Ltda., la que tiene reconocido intereses económicos en la zona en comento, y cuya planificación de futuro, supondría inundar el sector oriente del cerro grande con poblaciones que implicarían una alta densidad de constructibilidad y un fuerte impacto visual, ambiental y vial, rompiéndose con ello la armonía del entorno y la oportunidad histórica para que La Serena puedan finalmente consolidar un área residencial de baja densidad, que indudablemente sería más coincidente con las características de tal entorno.

El anteproyecto presentado por el Asesor Urbanista y aprobado por el Concejo Municipal el 5 de Diciembre del año 2000, sólo contempla un rango de subdivisión de 1.000 metros cuadrados para una pequeña superficie del sector en comento, comprendiéndose en ella a los Loteos Cordillera y San Joaquín Oriente y a una zona aledaña a aquellos de 350 metros. Para todo el resto de terrenos, esto es, para aproximadamente el 70% u 80% del sector oriente del Cerro Grande se ha prefijado una subdivisión predial mínima de 300 metros cuadrados, lo que evidentemente no se ajusta a los criterios previamente determinados sobre el particular.

Esta presentación no tiene necesariamente por propósito impugnar un anteproyecto que no ha sido exhibido aún a la comunidad y en el marco del procedimiento legal, sino que más bien apunta a formular a ustedes un llamado para que el tema sea reestudiado y responda en concreto a conciliar la consecuencia entre lo dicho en anteriores oportunidades con que se haga en el futuro”.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que en resumen la carta plantea que el Concejo en principio aprobó una modificación pero la aprobación final no correspondió a lo acordado inicialmente.

La Sra. Margarita Riveros dice que la carta adjunta otros antecedentes en los cuales se hacen mención a todas las intervenciones de los Concejales respecto a este tema, por lo que al leerla se siente bastante mal, porque en el fondo dice que el Concejo aprobó una cosa y luego otra, por lo que esto afecta la honorabilidad de los Concejales como personas.

Ella lo llamó el día de ayer para que le explicara la situación. Considera que como Concejo fueron sorprendidos porque es imposible que se hayan aprobado modificaciones distintas sobre un mismo tema. Le consultó directamente cual era su aprehensión, a lo que él respondió que le parecía raro que cuando se publicaron las modificaciones al Plan Regulador hace un año atrás se perdió la memoria y por lo tanto se impugnó el proceso, en esa ocasión ellos eran favorecidos

y después de haber impugnado el proceso producto del robo de la memoria, ellos se ven perjudicados. El plantea que hay intereses creados respecto a este tema.

El Sr. Yuri Olivares recuerda que el Concejo concurrió en pleno aprobando las modificaciones presentadas, las que se basaron en un informe técnico que entregó el Asesor Urbanista, ocasión en la cual la discusión se basó en lo que era más conveniente y provechoso para la ciudad. En esa ocasión se dijo que si se mantenía la subdivisión que se estaba planteando se evitaba que la ciudad creciera de acuerdo a las tasas de crecimiento que tenían y, en función de los proyectos inmobiliarios que se han desarrollado y de los estudios realizados en un corto tiempo la ciudad no iba a poder seguir creciendo y no se iban a poder seguir construyendo viviendas, por lo que se planteó como medida de mitigación una subdivisión menor a fin de darle un curso natural al crecimiento de la ciudad. Se trató de resguardar el interés legítimo de los propietarios del Loteo Cordillera y San Joaquín Oriente.

Le parece que la carta es algo ofensiva, además considera necesario defender la decisión que se tomó, ya que no se les puede menoscabar como autoridades y porque además este era un tema de mucho debate, incluso hubo dos sesiones de Concejo bastante fuertes sobre este tema. Recuerda que en esa oportunidad se planteó una subdivisión de 2000 m<sup>2</sup>. Esta persona está defendiendo sus intereses particulares, pero considera que en su oportunidad existieron razones fundadas para modificar lo aprobado inicialmente.

La Alcaldesa recuerda que se invitó a los vecinos del Loteo San Joaquín Oriente y Loteo Cordillera, para conocer su planteamiento y en esa oportunidad se entendió que se habían ido a vivir allí porque privilegiaron una forma de vida, pero por otra parte el Concejo pudo apreciar que la ciudad iba creciendo y que había que dejar una superficie de mayor subdivisión en algunos sectores y que la ciudad no tenía más terrenos donde extenderse que los ubicados en el sector del Cerro Grande. Cuando se revisó el planteamiento se trató de dejarlos con un área colindante de mayor división que las que seguían a continuación.

El Concejo escucha a toda la comunidad que le plantea sus inquietudes, luego opina y emiten un pronunciamiento. En la oportunidad en que ellos concurrieron a la Sesión se les dijo que escucharían sus planteamientos, sin tomar ninguna decisión, pues la situación debía ser evaluada.

El Sr. Yuri Olivares dice que otros de los argumentos técnicos mencionados fue el que si se mantenía la subdivisión actual no se podría ampliar la cobertura para el suministro de agua potable y alcantarillado, además se mencionó que consolidar la vialidad estructural en sectores con terrenos de alta subdivisión era bastante difícil, porque resultada muy oneroso, porque la pavimentación de dichos loteos no se iba a realizar nunca.

Deja en claro que cuando el Concejo aprobó estas modificaciones tuvo en consideración una serie de antecedentes técnicos y no tuvieron ningún interés particular en el tema.

El Sr. Roberto Jacob consulta si los acuerdos de Concejo son susceptibles de ser modificados posteriormente en otro Concejo, ya que ese es la consideración principal que se plantea en la carta.

La Alcaldesa dice que el Concejo puede modificar los acuerdo cuando estime conveniente, pero aclara que en la primera oportunidad no hubo acuerdo, solamente se emitieron opiniones.

El Sr. Roberto Jacob dice que a él lo que le preocupa es que se cuestiona la transparencia del Concejo anterior.



La Alcaldesa dice que producto de que habían opiniones contrapuestas para un mismo sector, se estimó conveniente invitar a todos los interesados a exponer su punto de vista al Concejo. En su oportunidad asistieron representantes de los Loteos Cordillera, San Joaquín Oriente y los representantes de la Constructora Elqui.

En esa oportunidad los representantes de los Loteos plantearon que ellos habían optado por vivir en ese sector privilegiando la calidad de vida que este les ofrecía y que querían vivir en un sector más aislado, con características rurales y no les interesaba tener las calles pavimentadas, lo cual es muy respetable. Pero esta zona está muy cerca de la ciudad, por lo que con el tiempo la situación fue cambiando y la ciudad se fue extendiendo y desarrollando hacia ese sector.

En esa Sesión se explicó que iban a conocer sus planteamientos y que posteriormente el Concejo tomaría un acuerdo, ya que el tema debía ser discutido por el Concejo con antecedentes técnicos entregados por el Asesor Urbanista. En ningún momento se les dijo a quienes asistieron a la reunión que el Concejo iba a tomar una decisión respecto a sus planteamientos, ya que para esto se requería una mayor información.

El Sr. Roberto Jacob considera conveniente aclararles que no existió acuerdo en una primera instancia y que el único acuerdo es el que se dio al final en la última Sesión.

La Alcaldesa dice que respecto a este sector siempre han existido visiones y enfoques muy opuestos, ya que hay propietarios de dos loteos que desean mantener sus condiciones de vida, pero el resto de los propietarios desean que los terrenos tengan una subdivisión mucho menor, por lo que el Concejo debe tomar la mejor decisión considerando el bien común y conciliando de alguna manera las diferentes posturas.

El Sr. Cristian Zoffoli manifiesta que el tema del Plan Regulador es sumamente importante para el desarrollo de la ciudad, por lo tanto cree que este tema tiene que resolverse en el mediano plazo, ya que se trata de un proyecto que se inició hace aproximadamente 5 años, entiende que han existido etapas de contacto con la comunidad y que las modificaciones han sido expuestas anteriormente, por lo tanto es necesario aprobarlas. Una vez aprobadas se verá a futuro si es necesario efectuar nuevas modificaciones. Las decisiones se deben tomar considerando el futuro de la ciudad y su posible crecimiento, de manera que se puedan desarrollar proyectos inmobiliarios.

La Alcaldesa está de acuerdo en que se requiere aprobar las modificaciones de manera de ir avanzando en este tema, ya que la ciudad requiere con urgencia que se aprueben las modificaciones para que no se produzcan una serie de situaciones que debe enfrentar la Dirección de Obras, ya que hay situaciones muy delicadas que son difíciles de resolver.

La Sra. Margarita Riveros dice que se siente mal porque la carta señala que el Concejo primero se pronuncia de una manera y luego de otra. Al leer las Actas de las sesiones mencionadas no encontró la parte pertinente donde el Asesor Urbanista explicaba que el sector mencionado quedaba con una subdivisión menor. Recuerda que en esa oportunidad el Asesor Urbanista presentó unas proyecciones y entregó algunos antecedentes estadísticos.

El Sr. Yuri Olivares cree conveniente que se revisen las Actas y los antecedentes entregados por el Asesor Urbanista de manera de preparar una respuesta.

La Alcaldesa solicita que el Asesor Urbanista prepare un informe sobre esta materia. Solicita a la Secretario Municipal que en las Actas del Concejo queden señaladas las salidas que hacen los Concejales de la sala, ya que en ocasiones se retiran e ingresan nuevamente un tiempo después, por lo que es posible que no siempre recuerden todo lo que se ha tratado en la Sesión.

Solicita que envíe una carta al Sr. Corral tomando conocimiento de su opinión y señalándole que a partir del 6 de marzo se expondrán a la comunidad las modificaciones, por lo que se le invita a participar de esta exposición y a formular las observaciones que estime pertinente de acuerdo a la normativa vigente, con lo que el Concejo está de acuerdo.

A continuación la Asesor Jurídico da a conocer una carta enviada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades que dice lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, en reunión de Directiva sostenida el jueves 22 de Febrero pasado, se resolvió apoyar al Municipio de Arica, a raíz de la catástrofe que los afecta, a través de la donación de 100 mediaguas.

Con el fin de coordinar esta campaña, rogamos que nos confirme la cantidad de viviendas que donará su Municipio y forma que será entregada.

La Asociación Chilena de Municipalidades ha conseguido los siguientes valores: vivienda dos aguas 6,10 x 3,00 con piso valor unitario IVA incluido \$ 260.000.

Los Municipios interesados en adquirirlas, deberán realizar una orden de compra a nombre del Hogar de Cristo, comunicarse con Sr. Henry Campos al fono 5416456 o al celular 09-4406347.

Otra alternativa es depositar el valor de la mediagua a la cuenta corriente del Banco de Santiago N° 45-90532-2 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica.

Informo a Ud. que se le ha solicitado cooperación a la FACH para el traslado de las viviendas en avión.

Le rogamos que nos comunique cual de las dos alternativas adoptará su Municipio, con el fin de enviar las viviendas a la brevedad”.

Da a conocer que el Municipio colaborará con el Municipio de Arica, aportando 5 mediaguas, por lo que se requiere que el Concejo apruebe este aporte al Hogar de Cristo, por un valor para cada mediagua de \$ 260.000.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte de 5 mediaguas de 6,10 x 3,00 metros para ser entregadas a la Municipalidad de Arica, para destinarla a los damnificados de la catástrofe que les afecta. Estas mediaguas serán adquiridas al Hogar de Cristo por un valor de \$ 260.000 cada una.

La Alcaldesa agradece la Asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:50 horas.